



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

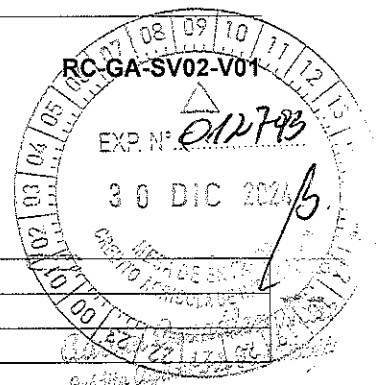
Copia

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1472/2024



DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RAFAEL NICANOR ACOSTA OCAMPOS	4.429.128	02/12/2024 05:00:00	02/12/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

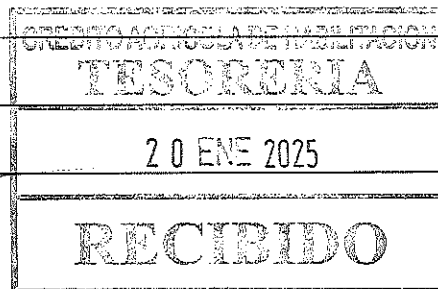
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028639	02/12/2024 02:00:00	02/12/2024 17:00:00	266.692	267.092	400

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE FERIAENTES A LA CAPITAL



V. B. Jefe Inmediato
Edgar A. Benítez

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1601/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASA, ES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 28 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC GUAYAYVI
MOTIVO DE LA COMISIÓN: TRASLADAR A FERIAENTES A LA CAPITAL
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado) (400 Km.)-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	REFAE, ALCANOR ACOSTA OCAÑOS	4.429.128	02/12/2024	03/12/2024	1	275	274.153	
TOTAL							264.153	

LEY 6511/2020 DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto obligado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1625/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma íntegra, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1472

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11383, de fecha 3 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3061/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de clientes a la Feria Jajapó Porá en la localidad de Mariano Roque Alonso.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
RAFAEL NICANOR ACOSTA OCAMPOS	4.429.128	02/12/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Rafael Acosta
Ing. Agr. Rafael Acosta
Crédito Agrícola de Habilitación

VEHICULOS

Seguimiento

Selección Actual

Historico

CUENTA: M281 - CHEVROLET S10



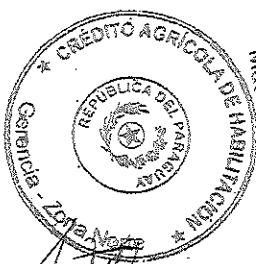
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: 291 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 86 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 131 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 352km 217m
DESDE: Lun 2 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Lun 2 Dic 24 - 23:30:00

Eventos (29)



Ing. Agr. Danilo Díaz E
Matrícula N° 3203



Ing. Agr. Rafael Acosta
Crédito Agrícola de Habilitación

MAPA N°1

Concordia

Zona Pfarrell

Col Volendam

Toro Piru

Pindoty

Villa del
Gral. Elizardo
Rosario Aquino

Itacurubí
del Rosario

Colonia
Friesland

San Estanislao

Capibary

Zona
Pechugon

Villa Hayes

Llano

Primerio
de Marzo

Caraguatay

Cleto Romero

Carayao

Santa Rosa
del Mbuluy

Dr Cecilio
Báez

San Joaquín

Asunción

San Lorenzo San Bernardino

Ypacarai, Caacupé

Piribebuy

Itacurubí de
la Cordillera

San José de
los Arroyos

Cnel. Oviedo

Caaguazá

-56.07399, -25.18858

Google

Datos del mapa ©2024 Google Términos Notificar un problema de Maps

Miscelaneas



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028639

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	291
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-769	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003264		
Conductor autorizado	JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/12/2024	Hasta	06/12/2024		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	266692	Fecha de salida	02/12/2024	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta		Fecha de regreso	06/12/2024	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Administrativas en Área de Influencia en los Departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay, Canindeyu y Traslado a Feriantes del CAH a Maraiano Roque Alonzo, otros.				
Obs.	Otros conductores, Rafael Acosta, Cesar Rojas, Cirilo Diaz.				

ORIGINAL

Cirilo Diaz E.
Ing. Agr. Cirilo Diaz E.
Matrícula N° 3203



Julio Cesar Lugo Martinez
JULIO CESAR LUGO MARTINEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028639

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	291
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-769	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003264		
Conductor autorizado	JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/12/2024	Hasta	06/12/2024		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	266692	Fecha de salida	02/12/2024	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta		Fecha de regreso	06/12/2024	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Administrativas en Área de Influencia en los Departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay, Canindeyu y Traslado a Feriantes del CAH a Maraiano Roque Alonzo, otros.				
Obs.	Otros conductores, Rafael Acosta, Cesar Rojas, Cirilo Diaz.				

DUPLICADO

Julio Cesar Lugo Martinez
JULIO CESAR LUGO MARTINEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Rafael Acosta
Ing. Agr. Rafael Acosta
Credito Agrícola de Habilitación